

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## AVISO DE SINCERAMIENTO

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Emisión del aviso</b>           | : 01 de noviembre de 2025                      |
| <b>Vigencia del aviso</b>          | : Temporal                                     |
| <b>Información no publicada</b>    | <b>: CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD (CPE)</b> |
| <b>Rubro al que pertenece</b>      | : Planeamiento y Organización                  |
| <b>Motivo de la no publicación</b> | : En Proceso                                   |
| <b>Acciones dispuestas</b>         | :  |

En el marco de los “Lineamientos para el Tránsito de una entidad al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057”, el Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) deben formularse en la Primera Fase del proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil.

En ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2019-SERVIR/PE de fecha 27 de junio de 2019, se declara iniciado el Proceso de implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Cultura, por el cual nos encontramos en la Etapa 01 de la Primera Fase, con la “Estructura de recursos humanos para el régimen del Servicio Civil” de la Entidad, información que servirá de sustento para la elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), de acuerdo con las disposiciones previstas en la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, “Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad”, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Documento firmado digitalmente

**AISSA ODET PORTILLA JAEN**  
**Directora General**  
**OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**